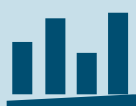


3

POLÍTICA MACROPRUDENCIAL



EVOLUCIÓN DE LAS VULNERABILIDADES SISTÉMICAS

En el seguimiento habitual de las vulnerabilidades sistémicas a través de indicadores y pruebas de resistencia, no se detectaron alertas de riesgo



HERRAMIENTAS MACROPRUDENCIALES

Se fijan regularmente dos tipos de colchones de capital: CCA y colchones para EISM/OEIS. Se evalúa también la adecuación de las condiciones de concesión y concentración sectorial



COLCHÓN DE CAPITAL ANTICÍCLICO (CCA)

Se mantuvo en el 0 %, por considerarse el nivel adecuado, dados el entorno económico adverso, la incertidumbre geopolítica, la elevada inflación y el endurecimiento de la política monetaria del BCE



ENTIDADES DE IMPORTANCIA SISTÉMICA

Se identificaron 1 Entidad de Importancia Sistémica Mundial (EISM) y 4 Otras Entidades de Importancia Sistémica (OEIS)



AMCESFI

2022 fue el cuarto año de actividad de la autoridad macroprudencial nacional para el conjunto del sistema financiero (AMCESFI), en la que participa el Banco de España



COORDINACIÓN EN EL MUS

Se colaboró con el BCE y las autoridades nacionales del MUS en materia de: i) análisis de riesgos para la estabilidad financiera, y ii) intercambio de información sobre medidas macroprudenciales nacionales

3.1 Herramientas macroprudenciales

Las herramientas macroprudenciales están diseñadas para mitigar los riesgos y vulnerabilidades sistémicas, aumentando la capacidad de absorción de perturbaciones por parte de las entidades y mitigando sus efectos sobre la provisión de financiación y la actividad de la economía real. El Banco de España realiza un seguimiento regular de los riesgos y vulnerabilidades sistémicas, a través de pruebas de resistencia (*stress tests*) de las entidades bancarias españolas, así como de una serie de indicadores y metodologías específicas que también guían la calibración de herramientas macroprudenciales¹. A partir de estos métodos de análisis, el Banco de España ha revisado durante 2022 la adecuación de los niveles de dos colchones de capital macroprudenciales, con los que aborda la acumulación de riesgos cíclicos y estructurales, respectivamente: i) el colchón de capital anticíclico (CCA), y ii) los colchones para entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y nacional (OEIS). Por otro lado, no ha sido necesario activar ninguna de las otras herramientas macroprudenciales disponibles en la legislación, por ausencia de señales de acumulación de riesgos que lo justifiquen.

De manera destacada, se ha completado en 2022 la transposición de la última directiva de requerimientos de capital (CRD-V)², incluyendo sus aspectos macroprudenciales. Los cambios normativos de la CRD-V promueven una adecuada gestión de los riesgos de las entidades de crédito para garantizar su solvencia y fortalecer la resiliencia de los bancos ante riesgos sistémicos. En el ámbito macroprudencial, los principales cambios se refieren a: i) la aplicación sectorial del colchón contra riesgos sistémicos; ii) ajustes metodológicos para la fijación de los colchones de capital para entidades sistémicas, y iii) la simplificación del régimen de notificaciones de propuestas de medidas macroprudenciales a organismos europeos por parte de las autoridades nacionales.

1 Para más detalles sobre indicadores para la identificación de riesgos, véase Banco de España Strategic Plan 2024: Risk identification for the financial and macroeconomic stability. (2021). "How do central banks identify risks? A survey of indicators". Documentos Ocasionales - Banco de España, 2125. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeridas/DocumentosOcasionales/21/Files/do2125e.pdf>

2 La Directiva (UE) 2019/878 (CRD-V) ha sido transpuesta a través del Real Decreto 970/2021, de 8 de noviembre, y de la Circular 3/2022, de 30 de marzo, del Banco de España.

3.1.1 Pruebas de resistencia

El Banco de España realiza ejercicios prospectivos para medir la capacidad de resistencia de las entidades de crédito ante la hipotética materialización de riesgos macroeconómicos y financieros. El principal objetivo de las pruebas de resistencia es evaluar la solvencia de las entidades de crédito españolas bajo diferentes escenarios macroeconómicos. Estos ejercicios se realizan mediante una herramienta analítica desarrollada internamente, denominada FLESB. El FLESB tiene un enfoque *top-down* y usa información altamente granular disponible gracias al reporte regulatorio y supervisor al Banco de España, y proyecta la evolución del balance y de la cuenta de resultados de las entidades en función de los escenarios a un horizonte de tres años³.

Las pruebas de resistencia de 2022 se han centrado en examinar los riesgos derivados de las tensiones geopolíticas, una inflación más elevada y persistente, y el endurecimiento de las condiciones financieras. Estos ejercicios han contemplado un escenario base, que recogía la evolución más probable del entorno económico hasta 2024; y un escenario adverso, que reflejaba la materialización de los principales riesgos identificados para la economía española, relacionados con el nuevo entorno macrofinanciero propiciado por la invasión rusa de Ucrania y el posterior incremento del precio de la energía y las materias primas. En este ejercicio, los riesgos se han caracterizado por una inflación más elevada y persistente en el tiempo, asociada a un endurecimiento de las condiciones financieras y una fuerte moderación del crecimiento del PIB. Esto supone un importante cambio cualitativo con respecto a los escenarios utilizados en 2021, donde primaban aquellos riesgos asociados a la evolución sanitaria, vinculados al deterioro de la actividad y la confianza. En la modelización, se han considerado tanto las medidas de apoyo económico adoptadas durante la pandemia que todavía siguen vigentes (por ejemplo, las líneas de avales del ICO) como el posible deterioro crediticio latente a consecuencia de los efectos económicos de esta en el período 2020-2021. Adicionalmente, se ha modelizado la heterogeneidad de las probabilidades de impago por sector de actividad del acreditado, particularmente relevante dado el distinto impacto del incremento del precio de la energía y las materias primas en el contexto de riesgo actual sobre el valor añadido bruto de los distintos sectores.

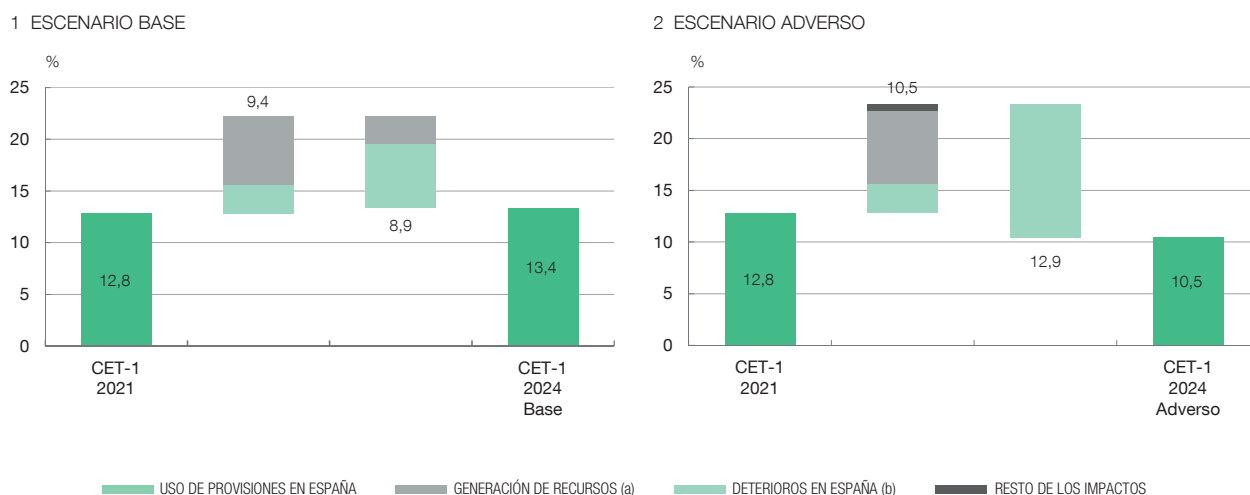
Los resultados obtenidos muestran una adecuada capacidad agregada de absorción de pérdidas por parte de las entidades de crédito españolas, tanto en

³ En cada número de otoño del *Informe de Estabilidad Financiera* del Banco de España se muestran los resultados y las principales mejoras metodológicas incluidas en cada ejercicio. Se puede consultar la estructura básica del marco en el *Informe de Estabilidad Financiera* de noviembre de 2013 del Banco de España. <https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/InformesEstabilidadFinancera/13/IEF-Noviembre2013.pdf>

Gráfico 3.1

PRUEBAS DE RESISTENCIA FLESB. IMPACTO SOBRE LA RATIO DE CET-1

Las entidades de crédito exhiben una notable capacidad de resistencia, a pesar del volumen de pérdidas por deterioro relativamente elevado en el negocio en España en ambos escenarios. En el escenario base, el uso de provisiones y la generación de recursos compensan las pérdidas por deterioro, mientras que, en el adverso, los deterioros adicionales y la menor capacidad de generar recursos llevan a una reducción de la ratio de CET-1 de 2024 frente a la de partida, aunque se mantiene por encima de los umbrales mínimos exigibles.



FUENTE: Banco de España.

NOTA: El efecto neto de los flujos positivos (negativos) se indica en la etiqueta de datos sobre (debajo de) la barra correspondiente. Las ratios de CET-1 iniciales y finales se presentan bajo criterio *fully-loaded*. El resto de los impactos incluye, entre otros efectos, la variación de los APR entre 2021 y 2024 y el efecto de los avales del ICO. Resultados agregados, incluyendo entidades bajo supervisión directa tanto del BCE como del Banco de España.

- a Esta variable incluye el margen de explotación en España y el resultado neto atribuible al negocio en el extranjero. Se trata así de comparar los posibles recursos generados en el conjunto del grupo bancario frente a las pérdidas por deterioro en España, que son el foco de estos ejercicios.
- b Esta variable muestra la proyección durante los tres años del ejercicio de la pérdida bruta por deterioro de la cartera crédito para las exposiciones en España y otro tipo de pérdidas (asociadas a la cartera de renta fija, a la gestión de los activos adjudicados y a la cartera de soberano).

el escenario base como en el adverso. En concreto, como ilustra el gráfico 3.1, en un escenario adverso las entidades de crédito españolas serían capaces de mantener su ratio CET-1 en un 10,5 % (–2,3 pp con respecto a su posición de finales de 2021); en el base, la ratio CET-1 se incrementaría hasta el 13,4 % (0,6 pp superior a su nivel a cierre de 2021).

No obstante, es necesario considerar las cautelas habituales en la interpretación de los resultados de las pruebas de resistencia. En ellas, cabe destacar que existen diferencias entre los resultados de las distintas entidades, debido a la dispar posición de solvencia inicial y a diferencias en el impacto sobre ellas de los distintos escenarios. Por otra parte, el entorno actual es incierto, y es posible que se produzcan perturbaciones adicionales a las contempladas en los ejercicios y respuestas de política económica no anticipadas. Dada esta incertidumbre, resulta necesario que el supervisor siga ejerciendo un seguimiento estrecho y que las entidades extremen la prudencia en sus políticas de provisiones y capital, de forma

que dispongan de recursos propios suficientes, incluso ante la materialización de escenarios adversos.

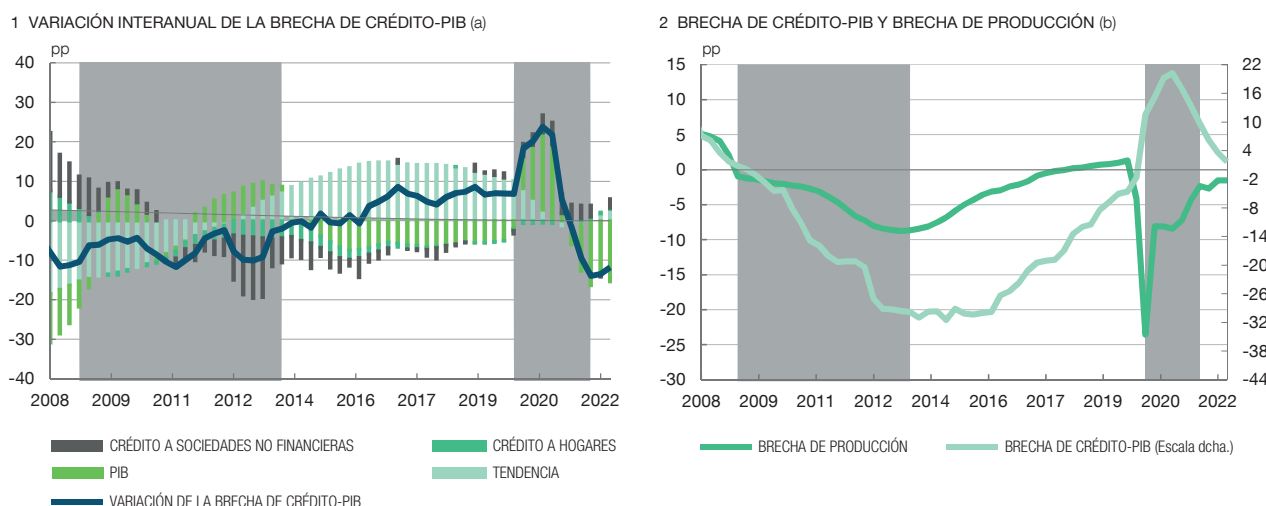
3.1.2 Colchón de capital anticíclico

El Banco de España ha decidido mantener el CCA en el 0% para las exposiciones crediticias en España durante 2022. El CCA es un requerimiento de capital diseñado para que los bancos acumulen una reserva de capital adicional en las fases expansivas de los ciclos financieros, cuando la situación es favorable. Este colchón se liberaría en una posterior fase contractiva para absorber potenciales pérdidas crediticias y ayudar a mitigar la contracción del flujo de crédito a la economía real inherente a estas situaciones adversas. La recuperación económica tras la perturbación generada por la crisis del COVID-19 se ha visto condicionada por la guerra en Ucrania, las elevadas tensiones inflacionistas y el endurecimiento de la política monetaria del BCE. Ante este entorno adverso, en el que la probabilidad de escenarios de bajo crecimiento e incluso recesión es elevada, se ha considerado

Gráfico 3.2

BRECHA DE CRÉDITO-PIB Y BRECHA DE PRODUCCIÓN

En 2022, la brecha de crédito-PIB ha seguido corrigiendo el repunte sufrido tras el inicio de la pandemia, y se ha situado por debajo del umbral de 2 pp a partir del tercer trimestre. El entorno actual de incertidumbre económica generada por la guerra en Ucrania y las tensiones inflacionistas podría afectar al ritmo de corrección de este indicador. Por tanto, conviene considerar indicadores complementarios sobre la evolución del entorno macroeconómico, como la brecha de producción, para informar sobre las decisiones del CCA.



FUENTES: Banco de España y Datastream.

NOTA: Las áreas sombreadas en gris corresponden a la última crisis sistémica bancaria (del I TR 2009 al IV TR 2013) y a la crisis provocada por el COVID-19 (del I TR 2020 al IV TR 2021).

- a La línea continua representa la variación interanual en puntos porcentuales de la brecha de crédito-PIB. La última observación corresponde a septiembre de 2022.
- b La brecha de crédito-PIB es la diferencia entre la ratio de crédito-PIB y la tendencia calculada con un filtro de Hodrick-Prescott de una cola. La brecha está ajustada para adaptar su cálculo a una menor duración del ciclo más coherente con la evidencia empírica en España. Para ello se considera un parámetro de suavizado de 25.000. La brecha de producción representa la diferencia porcentual entre el PIB observado y su valor potencial. Valores calculados a precios constantes de 2010. Véase P. Cuadrado y E. Moral-Benito. (2016). "El crecimiento potencial de la economía española". Documentos Ocasionales - Banco de España, 1603. <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSerias/DocumentosOcasionales/16/Fich/do1603.pdf>. La última observación corresponde a septiembre de 2022.

que el mantenimiento del CCA en el 0 % es la respuesta adecuada⁴. Además, esta decisión de política macroprudencial es coherente con el aviso emitido en 2022 por la JERS, sobre las vulnerabilidades del sistema financiero de la UE (JERS/2022/7)⁵.

La senda descendente de la brecha de crédito-PIB en 2022 es coherente con el mantenimiento del CCA en el 0 %. La brecha de crédito-PIB, el principal indicador de referencia empleado en las revisiones trimestrales del CCA, mide la distancia entre el endeudamiento agregado de la economía (ratio de crédito sobre PIB) y una tendencia de equilibrio de largo plazo⁶, de modo que un aumento de este indicador por encima de 2 pp podría ser una señal que alerta de un posible crecimiento excesivo del crédito. En ese sentido, el salto por encima del 2 % que se produjo en este indicador durante la pandemia no fue tanto consecuencia de un aumento excesivo del crédito como de una caída del PIB, el denominador de esa ratio. Por eso, la recuperación de la actividad económica desde mediados de 2021, unida a la moderación de la evolución del crédito, ha apoyado su descenso durante 2022, y se ha situado por debajo del umbral de 2 pp a partir del tercer trimestre (véase gráfico 3.2.1). Se analizan asimismo otros indicadores complementarios, como, por ejemplo, la brecha de producción, que mide la distancia entre el crecimiento efectivo y el crecimiento potencial de la economía española. Este indicador muestra que la recuperación iniciada en 2021 se ralentizó en 2022, por lo que a finales del año pasado aún no se había llegado a corregir plenamente todo el deterioro acumulado durante la pandemia (véase gráfico 3.2.2).

3.1.3 Entidades de importancia sistémica

El Banco de España identifica anualmente a las entidades de crédito españolas de importancia sistémica y fija sus colchones de capital macroprudenciales. Una entidad se considera sistémica —a escala mundial o nacional— en caso de que, ante eventuales problemas de solvencia, pudiera generar un impacto muy adverso en el sistema financiero y en la economía real. Por este motivo, a estas entidades se les exige un requerimiento adicional de capital con el que reforzar su resiliencia, incentivar una prudente asunción de riesgos y corregir su posible ventaja competitiva en el mercado de financiación, por su sistemicidad. La relevancia sistémica se evalúa mediante un conjunto de variables que miden el tamaño, el grado de interconexión, la capacidad para sustituir los servicios prestados, la complejidad y la actividad transfronteriza de las entidades.

4 Véase el CCA vigente para exposiciones en España, junto con los indicadores macrofinancieros relevantes para la decisión, así como la justificación de la medida en el [fichero XLS disponible en el sitio web del Banco de España](#).

5 La JERS indica en su [Aviso 7/2022, de 22 de septiembre](#), que los riesgos para la estabilidad financiera en la UE han aumentado notablemente debido al deterioro de las perspectivas macroeconómicas, el mayor riesgo de una corrección brusca del precio de los activos y las implicaciones de estos desarrollos para la estabilidad financiera.

6 Esta tendencia se calcula por procedimientos estadísticos (por medio de un filtro de Hodrick-Prescott de una cola).

ENTIDADES DE IMPORTANCIA SISTÉMICA Y COLCHONES DE CAPITAL ASOCIADOS

Código LEI (a)	Entidad	Designación (b)	Colchón de capital exigido en 2022 (%)	Colchón de capital exigido en 2023 (%)
5493006QMFDDMYWIAM13	Banco Santander, SA	EISM y OEIS	1,00	1,00
K8MS7FD7N5Z2WQ51AZ71	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA	OEIS	0,75	0,75
7CUNS533WID6K7DGF187	CaixaBank, SA	OEIS	0,375	0,50
SI5RG2MOWQLZCXKRM20	Banco de Sabadell, SA	OEIS	0,25	0,25

FUENTE: Banco de España.

a El código LEI denota el Identificador de Entidad Jurídica (*Legal Entity Identifier*, en inglés).

b El acrónimo EISM se refiere a Entidades de Importancia Sistémica Mundial; OEIS, a Otras Entidades de Importancia Sistémica.

A 31 de diciembre de 2022 se habían identificado una EISM, que también es OEIS, y otras tres OEIS. En julio de 2022, el Banco de España anunció la designación de cuatro OEIS con sus colchones de capital asociados en 2023⁷, mientras que en diciembre de 2022 se comunicó la identificación de una EISM con su requerimiento correspondiente para 2024⁸ (véase cuadro 3.1). Los colchones exigibles en 2023 para las OEIS se han mantenido estables respecto a los establecidos el año anterior, con la excepción de CaixaBank, SA. El colchón para esta entidad ha pasado del 0,375 % al 0,5 % debido al incremento de su importancia sistémica como consecuencia de su fusión por absorción con Bankia, SA, en marzo de 2021. Este cambio en la calibración del colchón, efectivo a partir del 1 de enero de 2023, fue anticipado en una nota de prensa del Banco de España de 2021⁹.

3.1.4 Otras herramientas macroprudenciales

No se han activado otras herramientas macroprudenciales, por ausencia de señales de desequilibrio que lo justifiquen. En concreto, no se ha considerado la activación de ninguna herramienta macroprudencial sectorial, al no haberse observado señales de desequilibrio sectorial que lo requieran. Asimismo, el Banco

7 Véase la nota de prensa «El Banco de España actualiza la lista de Otras Entidades de Importancia Sistémica y establece sus colchones de capital macroprudenciales para 2023», de 22 de julio de 2022. https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/22/presbe2022_64.pdf

8 Véase la nota de prensa «El Banco de España identifica una Entidad de Importancia Sistémica Mundial y establece su colchón de capital macroprudencial para 2024», de 19 de diciembre de 2022. https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/22/presbe2022_108.pdf

9 Véase la nota de prensa publicada por el Banco de España el 29 de julio de 2021.

de España tampoco ha introducido límites sobre los criterios de concesión de préstamos, ya que no se han detectado señales que apunten a la relajación de los estándares de concesión de préstamos a empresas y familias. Finalmente, tampoco se ha activado el colchón contra riesgos sistémicos, cuyo objetivo es prevenir o mitigar aquellos riesgos de naturaleza estructural o cíclica no cubiertos con el CCA ni con los colchones para entidades sistémicas.

3.2 Coordinación macroprudencial con otras autoridades en España y en el MUS

El Banco de España forma parte de la AMCESFI¹⁰. Creada en 2019, la AMCESFI tiene encomendada la vigilancia de factores de riesgo para el sistema financiero español, y dispone de la facultad para emitir opiniones, alertas y recomendaciones sobre cuestiones relevantes para la estabilidad financiera. El gobernador del Banco de España ejerce como vicepresidente del Consejo de la AMCESFI, y la subgobernadora, además de miembro del Consejo, es presidenta de su Comité Técnico de Estabilidad Financiera (CTEF). Asimismo, son integrantes natos del CTEF la directora general de Supervisión (miembro) y el director general de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución (miembro y secretario) del Banco de España.

En 2022, la AMCESFI publicó su *Informe Anual de 2021*. La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital presentó este informe el 7 de septiembre de 2022 ante la comisión correspondiente del Congreso de los Diputados. El informe repasa la evolución por sectores del sistema financiero español en 2021, año caracterizado por la recuperación gradual de la actividad tras las disrupciones ocasionadas por la pandemia de COVID-19. A nivel técnico, la AMCESFI orientó en 2022 sus trabajos a seguir desarrollando el análisis de las interconexiones directas e indirectas entre sectores del sistema financiero, estudiar el enfoque regulatorio de los criptoactivos —y posibles áreas de actuación transversal en este ámbito para las tres autoridades supervisoras sectoriales— y avanzar en los trabajos de preparación del primer informe bienal sobre riesgos del cambio climático para el sistema financiero español¹¹, cuya publicación está prevista para 2023.

En el ámbito del MUS, el Banco de España colabora con otras autoridades nacionales en materia de análisis y política macroprudencial a través del Comité de Estabilidad Financiera (FSC, por sus siglas en inglés) del BCE. El

10 La AMCESFI fue creada mediante el Real Decreto 102/2019, de 1 de marzo, y está configurada como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que también forman parte la CNMV y la DGSFP.

11 Informe cuya coordinación es asignada a la AMCESFI en la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Banco de España participó en 2022 en las discusiones sobre riesgos y vulnerabilidades para la estabilidad financiera (resumidas en los informes semestrales de estabilidad financiera de la institución), el asesoramiento del BCE a la Comisión Europea para la revisión del marco macroprudencial en la normativa bancaria comunitaria¹² y otras líneas de trabajo de naturaleza metodológica sobre medición de riesgos sistémicos y pruebas de resistencia. Los trabajos del FSC son regularmente presentados en el Foro Macroprudencial, que reúne a los miembros del Consejo de Supervisión y del Consejo de Gobierno del BCE. Como autoridad integrante del MUS, el Banco de España notificó en 2022 al FSC todas sus propuestas de medidas trimestrales del CCA y medidas anuales de EISM y OEIS, en el contexto de su preceptivo proceso de revisión por los órganos rectores del BCE.

En relación con los trabajos del FSC, el Consejo de Gobierno del BCE emitió en 2022 tres comunicados de política macroprudencial. En junio de 2022, el BCE publicó un comunicado¹³ sobre el método adicional de evaluación de la importancia sistémica de EISM con sede matriz en la unión bancaria. En desarrollo de un acuerdo previo del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), el nuevo método¹⁴ contempla un ajuste al tratamiento de las exposiciones transfronterizas de dichas entidades por el que pasan a equipararse con un factor del 66 % a las exposiciones nacionales en reconocimiento por el desarrollo de dos de los tres pilares de la unión bancaria, el MUS y el Mecanismo Único de Resolución (MUR). En noviembre de 2022, el BCE publicó otro comunicado¹⁵ orientado a respaldar el mencionado aviso de la JERS sobre las vulnerabilidades del sistema financiero de la UE. El comunicado alerta de que la guerra en Ucrania ha complicado la situación macrofinanciera, agravando las vulnerabilidades existentes e incrementando la probabilidad de materialización de los riesgos a corto plazo, al tiempo que se advierte de que la respuesta de política macroprudencial debe tener en cuenta las especificidades nacionales, y evitar que un aumento de los colchones de capital se traduzca en un endurecimiento excesivo de las condiciones del crédito. Por último, el comunicado del BCE de diciembre de 2022¹⁶ contiene una revisión del marco de colchones mínimos de capital exigibles a las OEIS identificadas por las autoridades designadas nacionales en la unión bancaria. El nuevo marco, que el

12 Véase «ECB response to the European Commission's call for advice on the review of the EU macroprudential framework», de 19 de marzo de 2022. <https://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/ecb.responsetothecallforadvice~547f97d27c.en.pdf>

13 Véase «Comunicado del Consejo de Gobierno sobre el tratamiento de la unión bancaria europea en la metodología de evaluación de entidades de importancia sistémica mundial», del BCE, de 27 de junio de 2022. <https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/2022-06-27-statement.pdf>

14 Denominado ASTRA (en inglés, por *Adjustment for S*tructural *R*egional *A*rrangements).

15 Véase «Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales», del BCE, de 2 de noviembre de 2022. https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/presbce2022_144.pdf

16 Véase el «Comunicado del Consejo de Gobierno sobre políticas macroprudenciales», del BCE, de 2 de noviembre de 2022. https://www.bde.es/f/webbde/GAP/Secciones/SalaPrensa/ComunicadosBCE/NotasInformativasBCE/22/presbce2022_167.pdf

BCE empleará para evaluar los colchones efectivos a partir de 2024, conllevará un moderado incremento de la calibración de este colchón macroprudencial, a fin de reducir la disparidad de prácticas nacionales permitidas por la normativa comunitaria.